

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### **3371** SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Sección primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo en el recurso de revisión por error judicial 006/76/2013 tramitado a instancias de Óscar Roncero Martínez se ha dictado la siguiente resolución: "Visto el estado del procedimiento requiérase al recurrente, Óscar Roncero Martínez, a través del Boletín Oficial del Estado, para que e el plazo de diez días, se persone por medio de Abogado y Procurador debidamente apoderado, a tenor de lo establecido en el Art. 23.2 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de proceder al archivo de la presente solicitud de declaración de error judicial; todo ello al constar oficio procedente del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid en el que se comunica el archivo del expediente de solicitud de justicia gratuita formulada por Óscar Roncero Martínez."

Madrid, 13 de enero de 2016.- Secretaria Judicial.

ID: A160001137-1